

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 5063

**Origen:** Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Arregui, Roque; Balbi, Pedro; Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Charlone, Silvana; Chifflet, Guillermo; Coll Cunillera, Jorge J.; Fontes Volpi, Luis R.; Gallo Imperiale, Luis José; Gamou, Carlos; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Mahía, José Carlos; Matos Pugliese, Julio C.; Mujica, José; Nicolini, Leonardo; Obispo, Ruben; Orrico, Jorge; Palacio Cora, Claudia; Pandolfo, Jorge; Pérez Brito, Darío; Pita, Carlos; Rubio, Enrique; Semproni, Víctor; Tourné, Daisy

**Análisis:** Las empresas que contraten trabajadores menores de 26 años se verán exoneradas del pago de aportes patronales al Banco de Previsión Social durante 24 meses. (art. 1) No podrán acogerse al régimen quienes hayan enviado personal al seguro de desempleo o realizado despidos en los 24 meses anteriores a la fecha de contratación; ni aquellas empresas que no estén al día en el pago de sus obligaciones al BPS o a la DGI. (art. 2) Las empresas que despidan personas contratadas bajo el régimen de exoneración de aportes, no podrán volver a contratar bajo este régimen hasta luego de pasados 24 meses. (art. 3) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social llevará un registro de las personas contratadas bajo este régimen. (art. 4) La exoneración alcanzará al 100% durante los primeros 12 meses, y al 50% durante los doce meses siguientes. (art. 5)

**Título:** EMPRESAS. CONTRATACION JOVENES. EXONERACION APORTES BPS.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
07-08-1996	CRR	1200/1996	EMPRESAS. CONTRATACION JOVENES. EXONERACION APORTES BPS.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	CRR	1200/1996

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
07-08-1996	CRR	Ordinaria . Sesión:32	Diario Nro.2573
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1200/1996	551/0	EMPRESAS QUE CONTRATEN PERSONAL MENOR DE VEINTISEIS AÑOS. Exoneración de aportes patronales al Banco de Previsión Social.